

DICTAMEN

Managua, 11 de Septiembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION GUSTAVO Y LA TITA, “GUSTITA” LAS SEGOVIAS**, con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí, Presentada por la Diputada: MARTHA MARINA GONZALEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1.- Promover acciones que permitan el desarrollo económico, social, turístico y cultural, en los lugares y grupos donde le corresponda interactuar, en armonía con la naturaleza y equidad de género. 2.- Potenciar las capacidades productivas y de comercialización en el campo agropecuario, agroindustrial, artesanías, turística y avícola en pro del desarrollo de sus miembros y de los ámbitos sociales y comunitarios. 3.- Prestar servicios de consultorías en áreas técnicas y profesionales. 4.- Promover formas de producción y comercialización a micro, pequeños y medianos artesanos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: ROSA ARGENTINA RUGAMA, VICE PRESIDENTA: KAROL LISETT CASTILLO RUGAMA, SECRETARIO: CARLOS LENNIN DORMUZ FALCON, TESORERA: NORMA LILLIAM RUGAMA MIRANDA, FISCAL: CESAR AUGUSTO SOLBALVARRO RUIZ

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION GUSTAVO Y LA TITA, “GUSTITA” LAS SEGOVIAS.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION GUSTAVO Y LA TITA, “GUSTITA” LAS SEGOVIAS**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION GUSTAVO Y LA TITA, “GUSTITA” LAS SEGOVIAS**, estará obligada al cumplimiento de la 147 Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA